



Resistencia, 30 de junio de 2017.-

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Expediente N° 2905 del año 2014 caratulado: "Fiscalía de Investigaciones S/ Investigación de oficio (Ref. irregularidades c/ Intendente Aldo Leiva".

Que la causa de mención se abrió en virtud de la solicitud de informe de la Fiscalía de Investigación Penal N° 2 de General San Martín , Chaco acerca de la existencia en el ámbito de esta FIA de una causa relacionada con los hechos denunciados en sede penal por Gisela N. Tellier contra el Intendente Aldo Leiva por supuestas amenazas.

Que la contestación del Oficio, haciendo saber que ante esta FIA no tramitaba ninguna actuación relacionada con el Oficio, se concretó por Expediente de Oficio N° 529/14 caratulado. " Fisc. Inv. N° 2 de Gral. San Martín S/ Solicita informe ref. hechos denunciados c/ Intend. Aldo Leiva" .

Que a fs. 12 el Sr. Fiscal General dispuso se siga la causa penal en trámite en Gral. San Martín; la que de conformidad al informe agregado a fs. 13 fue archivado el 19/3/2015 por aplicación de lo dispuesto en el art 332 del CPP por no encuadrarse el hecho denunciado en figura penal alguna, por lo que corresponde archivar estos actuados.

Por lo expuesto y facultades conferidas por ley N° 616-A (anterior 3468);

RESUELVO:

- 1.- ARCHIVAR sin mas trámite la presente causa.
- 2.- Tomar razón por Mesa de Entradas y Salidas.

RESOLUCIÓN N° 2129

